



**Honorable Concejo Deliberante  
Pergamino**

*"2013 Año del Trigésimo Aniversario  
de la Recuperación de la Democracia"*

**VISTO:**

El Expte. S-10-13 SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS – Delegación Pergamino- Solicitan se declare de Interés Municipal el 25° Aniversario del Sindicato.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Sindicato Argentino de Docentes Privados es un Sindicato Nacional, con Personería Gremial N° 90, que desde 1948, reconoce a SADO P, como la única organización sindical, que representa y afilia a los docentes privados de cualquier rama, nivel y jurisdicción, reciban o no, subvención estatal.-

Que la inquietud generada en un grupo de docentes pertenecientes a instituciones públicas de gestión privada, liderados por la Profesora Norma A. de Digilio y motivada por el conflicto salarial del momento (marzo de 1988), inicia el accionar en Pergamino, hace 25 años: 1988 – 2013, y desde entonces buscó organizarse para defender solidariamente, los derechos de los docentes, conformando la primera Delegación de SADO P, en la Provincia de Buenos Aires.-

Que la delegación ubicada en Florida 1031, abarca las ciudades de Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, San Pedro, Ramallo, Baradero, San Nicolás, Salto, Rojas, Colón, Mercedes y San Andrés de Giles, que corresponden a tres regiones educativas de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (Dipregep): regiones 10, 12 y 13, con un número amplio de escuelas privadas, en las que el SADO P tiene delegados de personal docente, que son la representación del sindicato en la escuela, como así también, la adhesión de muchos trabajadores que se suman para construir instrumentos de defensa profesional, basados en la participación y la unidad.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

**RESOLUCION**

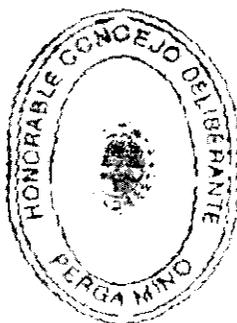
**ARTICULO N° 1.:** Declárase de Interés Municipal el 25 Aniversario de SADO P  
----- Pergamino.-

**ARTICULO N° 2.:** Luego de remitir copia de la presente resolución a los solicitantes,  
----- gírense las actuaciones al Archivo del H.C.D.-

PERGAMINO, 26 de noviembre de 2013.-

**RESOLUCION N° 2263/13**

  
Juan Marcenato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Leandro Hipólito Padellazo  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO